

153566

INFORME DEL COMISARIO

He revisado el Balance General de **INMOURIBE S.A.** al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2006. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

El examen se realizó en base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta los valores presentados en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, por lo que considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

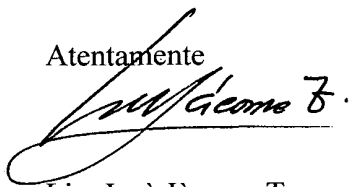
Mi opinión en relación a los estados financieros de la CIA INMOURIBE S.A. concuerdan con los valores registrados en los libros de contabilidad de conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador y representan razonablemente la posición financiera y de resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2006. Consideramos que la estructura de control interno contable de la empresa es adecuada.

Igualmente es mi opinión que la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

Finalmente informo que a nuestro juicio, el desenvolvimiento de INMOURIBE S.A. en el año 2006, ha estado ajustado a las normas de la buena administración, tal como lo evidencia los resultados económicos del ejercicio.

Este informe de Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de **INMOURIBE S.A.** y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente



Lic. José Jácome Toro.

COMISARIO

INMOURIBE S.A.